



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19999

30/07/2020

48594

**AUTOR/A:** CERQUEIRO GONZÁLEZ, Javier (GS); FANECA LÓPEZ, María Luisa (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); GUTIÉRREZ SALINAS, Indalecio (GS); AZORÍN SALAR, Lázaro (GS)

#### RESPUESTA:

La actividad pesquera está basada en la explotación de recursos vivos. Por ello, tanto una adecuada gestión como un control eficaz son de gran importancia para asegurar la sostenibilidad del ecosistema y, por ende, de la actividad económica.

Así, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), cuenta con diferentes servicios que se encargan de llevar a cabo el control de la actividad pesquera, a través de un sistema de vigilancia pesquera, para asegurar el cumplimiento de la normativa pesquera.

Se estructura en diferentes ejes, destacando el seguimiento vía satélite permanente de buques españoles presentes en caladeros de todo el mundo, a través del Centro de Seguimiento Pesquero (CSP), gestionando anualmente un total de 9.900.000 mensajes entre transmitidos y recibidos.

Otro eslabón fundamental para el control de los recursos pesqueros se desarrolla a través del Servicio de TAC (Totales Admisibles de Capturas) y de Cuotas, que realiza un seguimiento continuo a lo largo del año del nivel de consumo de las distintas especies sometidas a cuotas.

El principal objetivo es que los buques españoles no sobrepasen las cuotas asignadas, globalmente o a nivel individual y, en el caso de hacerlo, detectarlo a tiempo para permitir a los servicios de inspección actuar frente a dichas conductas.



Para llevar este cometido se cuenta con diversas herramientas informáticas que facilitan el manejo de las distintas fuentes de información (declaraciones de los buques, notas de venta, posiciones VMS...) lo que permite controlar de manera eficaz la actividad declarada por la flota.

Entre estas herramientas se encuentra la aplicación Web “GESTCUOTAS”, mediante la cual además el sector pesquero tiene acceso a los datos de la cuota y del consumo disponible en cada momento, con el fin de facilitar la gestión de la pesca a todos los actores implicados.

Por otra parte, el control del consumo de todas aquellas especies sometidas a TAC supone llevar a cabo seguimientos de todos los stocks en cuya pesquería participa la flota española en base a las declaraciones de captura y desembarque (Diario electrónico de a bordo (DEA) y Diario en papel), así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m.

Otro de los pilares para el control de la flota radica en el citado DEA, sistema electrónico de grabación y transmisión de datos relativos a la pesca.

Asín a nivel de objetivos de inspección y control durante el año 2020, se puede indicar que este año se han centrado los esfuerzos en mantener:

- Un férreo control de la pesquería de merluza sur, compromiso adquirido con la Comisión para evitar una bajada del TAC de esta especie.
- El control de la campaña de pequeños pelágicos con especies como la caballa, jurel o anchoa en el Cantábrico, tanto en inspecciones terrestres como marítimas.
- El control pesquería de bonito del norte, para evitar conflictos entre la flota artesanal española y los arrastreros pelágicos irlandeses y franceses.
- La vigilancia del atún rojo, tanto en la faceta de lucha contra el furtivismo como en el control de capturas de cerco con destino a granja de engorde y el posterior control de las mismas.

Las inspecciones se realizan por tierra, en la descarga de la flota en los puertos; por mar, mientras se realiza la actividad pesquera; y por aire, con el objetivo de avistar posibles actividades irregulares.

Los medios de los que dispone el MAPA para poder actuar por mar y aire se explotan mediante convenios de colaboración con la Armada (tres patrulleros de altura) y con la Guardia Civil (7 patrulleros costeros y 3 helicópteros).

Madrid, 29 de septiembre de 2020

